

Factores favorables del mecanismo del voto electrónico

Roberto Viciano Pastor
Universitat de València

La elección transparente y fiable de los cargos públicos por parte de los electores a través del voto forma parte intrínseca de la concepción de la democracia. Es difícil concebir versiones contemporáneas de conceptos como el de democracia o soberanía sin tener en cuenta un amplio abanico de *aspectos técnicos* directamente vinculados con el ejercicio democrático del poder. Entre estos aspectos técnicos, uno de los considerados como esenciales son los procedimientos de manifestación de la voluntad del votante en los procesos electorales. Los mecanismos de manifestación de la decisión del elector han sido varios¹, si bien en la época contemporánea se ha extendido la emisión del voto físico en una urna, por cuanto se ha considerado el método manual más sencillo y garantista en la conservación de la voluntad del elector.

El concepto de voto electrónico abarca dos sentidos bien diferentes. Su denominador común es que la manifestación de la voluntad del elector se realiza a través de un mecanismo electrónico. Pero cabe, desde un principio, diferenciar entre el voto electrónico a través de instrumentos informáticos presentes en los centros de votación y con la presencia física del votante ante la mesa –*voto electrónico* en sentido estricto-, y el voto electrónico por medio de una red -abierta o cerrada-, en principio internet, que no requiere de la presencia física y la identificación *in situ* del elector en el centro de votación; es lo que suele conocerse como *e-voto* o voto electrónico remoto².

Son dos modalidades diferentes, con problemáticas diferenciadas, y que se encuentran en desiguales niveles de adopción en los procedimientos electorales comparados. Por un lado, el voto electrónico con presencia del votante está ampliamente divulgado en muchos países, y últimamente ha tenido mayor auge en especial América³. Cuestión diferente es el e-voto, que no rige propiamente en el sistema electoral de ningún país salvo esporádicos ensayos⁴, y todavía no como sustitutos de los procedimientos establecidos, sea el tradicional depósito del voto en la urna, sea el voto electrónico con presencia física del elector en el centro de votación.

¹ Suelen citarse el uso de máquinas mecánicas con palanca, en el siglo XIX, o a través de lectores ópticos, ya en la década de los sesenta del siglo XX. Cfr., en general, BLUMLER, J y COLEMAN, S. *Realising Democracy Online: A Civic Commons in Cyberspace*. IPPR, Londres, 2001.

² Al respecto, cfr. CANTIJOCH CUNILL, MARTA, "El voto electrónico ¿un temor justificado?". *Textos para la Cibersociedad* nº 7, <http://www.cibersociedad.net>

³ Entre las principales experiencias está la estadounidense, en particular a partir de la creación, en los años setenta, de la Comisión Electoral Federal. Las experiencias piloto belgas sobre el voto electrónico datan de 1991. A partir de 1998 el voto se extendió en América Latina, en países como Brasil y Venezuela. México, Paraguay o Argentina son otros países que han aplicado el voto electrónico en sus procesos electorales. Está previsto que Costa Rica lo use en 2006.

⁴ Han sido comunes las experiencias piloto en Estados Unidos y Europa (Gran Bretaña, Francia...). En España han tenido lugar algunos simulacros de voto por internet, como el realizado en las elecciones municipales de El Hoyo de Pinares, Ávila, en las elecciones municipales de 2003, en las últimas elecciones autonómicas catalanas o en las provincias de Zamora o Lugo en las elecciones generales del 14 de marzo de 2004. Desde luego, el valor jurídico de estas votaciones fue nulo, por cuanto no existe aún un reconocimiento legal del voto emitido de esta manera. Respecto a las experiencias norteamericanas y canadienses del e-voto, cfr. El número especial de la revista *Electoral Insight* vol. 2, nº 1, junio 2000. Las experiencias europeas están ampliamente referenciadas en PROSSER, ALEXANDER y KRIMMER, ROBERT, *Electronic voting in Europe. Technology, Law, Politics and Society. Workshop of the ESF TED Programme together with GI and OCG, Schloß Hofen / Bregenz, Lago de Constanza*, 91-100, 2004.

Disponible en <http://www.io-port.net/ioport2004/localSeries.do?type=Iniproceedings&volume=47>

El presente trabajo está enfocado hacia la primera de las modalidades. Queda claro que el voto electrónico en sentido restringido necesita de la presencia del votante ante la mesa electoral, su conveniente identificación y que la intervención de la máquina sólo tiene lugar en cuanto a la traducción de la elección del votante, su contabilidad y su transmisión al centro de datos que coordina la obtención de los documentos finales. La intervención informática no incorpora pasos previos, como la identificación del elector, ni pasos posteriores a la emisión de los resultados.

Es común asociar el voto electrónico con la *modernización* del proceso electoral y, por extensión, al grado de avance tecnológico del país. Aunque es cierto que los países de menor grado de desarrollo no suelen utilizar el voto electrónico, no ocurre lo mismo con los países más desarrollados. Por ejemplo, mientras países como Brasil o Venezuela utilizan desde hace años el voto electrónico, no ocurre lo mismo en la mayoría de los países europeos.

Cabe preguntarse qué razones de mejora en el procedimiento justifican que cada vez sean más los países que integran el voto electrónico en sus procesos electorales. En este sentido, suelen aducirse cuatro argumentos principales a favor del voto electrónico: la economía administrativa, la mayor confianza en el proceso, la rapidez en la obtención de los resultados, la disminución en la cantidad de votos nulos y, a medio plazo, los costos.

- *Se eliminan pasos administrativos.* El voto electrónico es similar al manual hasta una vez concluida la identificación del elector. A partir de ese momento, de acuerdo con el modelo, las actuaciones varían. En las votaciones más complicadas, se utiliza la papeleta física donde se señala la preferencia del votante, y que se introduce en la máquina, que hace la función de urna electrónica. En las votaciones con menos opciones, éstas aparecen en la pantalla, y son señaladas directamente por el elector. De una forma u otra, los pasos administrativos se reducen respecto en el procedimiento manual, al menos en cuanto a la apertura de urnas, recuento y totalización.
- *Aumenta la fiabilidad del proceso* al disminuir considerablemente las posibilidades de error o fraude manual. En los procesos manuales, buena parte de las alteraciones de la voluntad del elector, bien por error o bien por fraude, tienen lugar tras la apertura de las urnas, el recuento de los votos y la asignación a las diferentes opciones. Estos pasos desaparecen en el voto electrónico, por lo que disminuye notablemente la posibilidad de fraude o error en el recuento de los votos emitidos. Cabe tener en cuenta que con el voto electrónico aparecen otras posibles alteraciones de la voluntad del elector, principalmente a través de la manipulación informática.
- *Disminuye la posibilidad del voto nulo.* El voto nulo se produce cuando el elector, consciente o inconscientemente, no emite el voto de acuerdo con lo estipulado en las normas electorales. El primero de los casos es el denominado *voto protesta*; el segundo deriva de un error en la emisión del voto. La votación

electrónica disminuye la posibilidad del voto nulo⁵, relativamente común durante el proceso manual de emisión del voto (papeletas diferentes en un mismo sobre, tachaduras o enmiendas sobre el propio voto, etc.). Por el propio mecanismo establecido para la emisión del voto, el voto nulo disminuye en todas las modalidades de votación electrónica, incluso prácticamente desaparece en la opción de voto por presión táctil sobre la pantalla⁶.

- *Propicia la rapidez en la obtención de los resultados.* Tras el proceso de votación, la emisión de los datos es prácticamente automática. Las diferentes máquinas situadas en los centros de votación, una vez cerrada la mesa, envían los datos a la computadora central, que en unos minutos logra reunir y contabilizar los resultados de miles de máquinas. Los datos, por lo tanto, se obtienen a partir de todos los centros que han cerrado el proceso y han emitido sin novedad sus resultados a través de las computadoras usadas para la votación, lo que evita el escalonamiento en el proceso de totalización y la emisión parcializada de datos. Se elude también el recuento de datos a través de la recepción de las actas desde lugares remotos o de difícil acceso, que han dilatado durante días la emisión de resultados en importantes procesos electorales.
- *Inversión en tecnología y formación y reducción de costes.* Las grandes sumas requeridas en toda modernización electrónica del procedimiento electoral es una de las principales implicaciones del voto electrónico, y elemento definitivo para los responsables en tomar la decisión sobre la votación electrónica o manual.

Aunque a corto plazo el procedimiento electrónico de votación puede resultar un importante desembolso para las arcas públicas, una buena gestión puede a medio plazo reducir los costes. Se trata, en primer lugar, de inversión en tecnología, que en muchos casos puede incluir componentes nacionales. Además, al agilizar el procedimiento se pueden reducir los costes de personal y material, nada desdeñables en unas elecciones manuales.

No cabe despreciar el hecho de que una parte importante de los costes se deriva de la campaña de formación al electorado sobre las nuevas formas de votación. De hecho, éste es uno de los obstáculos más graves que observan tanto defensores como contrarios al voto electrónico, derivado del hecho de que la falta de formación conveniente alienta la abstención y se pronuncia contra la promoción de la democracia. Pero cabe cambiar la óptica de la cuestión. No se trata de que el “temor tecnológico” esté contra la democracia por disminuir la participación, sino de que la formación en voto electrónico es, a la postre, una inversión social que debería realizar cualquier Estado democrático que observe su papel en los horizontes del siglo XXI.

⁵ Lo que requiere un debate sobre la legitimidad del *voto protesta* y la búsqueda de soluciones alternativas, más allá incluso del *voto en blanco*.

⁶ Cuestión diferente es el *error* del votante en la opción elegida, que no puede ser evitado ni en las votaciones manuales ni en las electrónicas. No obstante, en estas últimas, en el caso de votación por presión táctil sobre la pantalla, se solicita la confirmación del votante sobre la opción elegida, lo que disminuye notablemente la posibilidad de error en la votación.

La cuantía de la inversión que requiere la modernización del proceso de votación junto con la posibilidad de que el hardware se vuelva obsoleto, ha hecho que determinados países se planteen la propiedad de determinadas máquinas y el alquiler de otras. Es el caso de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en Perú, organismo público responsable de la organización de las elecciones en este país andino. La ONPE, que decidió automatizar el voto en Perú a partir de 2006, ha optado por mantener un *stock* propio que le permita realizar elecciones a pequeña escala (gobiernos locales, elecciones corporativas, etc.) y, en los casos en que tengan lugar elecciones a mayor escala, cubrir los procesos con el alquiler del resto de equipos necesarios.

Cuestión diferente, y menos problemática en cuanto a costos, es el *software* usado por las máquinas. La inversión en software puede realizarse bien contratando a la empresa correspondiente que preste los servicios –lo que, a medio plazo, es mucho más gravoso para el proceso electoral-, bien apostando por la formación y la instalación de un cuerpo técnico experto y competente que asegure todos los ámbitos necesarios para la gestión conveniente del proceso. El coste, realmente elevado, de este tipo de inversiones, tiene su contraprestación en la importancia que se deriva de la decisión de promover el voto electrónico. Incluye parámetros como el de formación del electorado y modernización del Estado.

Existe un aspecto innegable en el voto electrónico en esta primera versión, es decir, a través de un sistema de máquinas especiales a través de las cuales se conoce la voluntad del elector, y es su conformación como paso intermedio para una forma de votación electrónica avanzada, a distancia y a través de computadoras personales. Como hemos hecho alusión, ya son considerables las experiencias de *e-voto*, por *internet* -aunque el término no es limitador, y podríamos hablar de una red electrónica que podría ser privada- y sus ventajas son indiscutibles. El proceso electoral sería mucho más económico, por lo que el coste de la democracia, argumento propio de determinadas tendencias contra la profundización participativa de la democracia, descendería considerablemente. El voto por internet podrá ser más rápido –los resultados serían automáticos-, más cómodo –calidad que fomentaría la participación- y más accesible para discapacitados, personas mayores, etc., con problemas de desplazamiento.

Los problemas de seguridad e identificación del votante⁷, lo más convincentes para los detractores de la idea, podrían ser salvados utilizando los medios tecnológicos que se conocen, y sobre los que existen avances casi a diario. Elementos como los códigos de seguridad o los certificados electrónicos, usados ampliamente hoy en día para transacciones económicas vía electrónica o las relaciones con la Administración pública (presentación por internet de las declaraciones de impuestos, notificaciones a través del correo electrónico...), colaborar en crear confianza en que el futuro de la democracia pasa, necesariamente, por tener en cuenta las nuevas tecnologías. Y que el voto electrónico constará como uno de sus pilares fundamentales⁸.

⁷ Al respecto, cfr. ARETIO BERTOLÍN, JAVIER, "Riesgos tecnológicos del voto electrónico on-line, por internet y mecanismos criptográficos, en <http://www.redeweb.com/microbit/articulos/600703.pdf>

⁸ Cfr. ÁLVAREZ, Michael y HALL, Thad, *Point, clic and vote. The future of internet voting*. Brookings Institution Press, Washington, 2004.

Dr. Roberto Viciano Pastor

Profesor Titular de Derecho Constitucional

Titular de la Cátedra Jean Monnet sobre instituciones políticas de la Unión Europea.

Facultad de Derecho

Universitat de Valencia

Campus de Tarongers

46022 VALENCIA (ESPAÑA)

Telf. 00-34-963828757

Fax 00-34-963828681

Móvil 00-34-639386228